



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 31 de marzo de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 32/2005.

VISTO:

El acta de Reunión del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 43/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta de Reunión del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 43/04, de fecha 29 de junio de 2004, se dispone la creación de la Comisión Auxiliar de Infraestructura Judicial.

Que la misma inició su funcionamiento sin contar con la asistencia de Secretario de Comisión, el cual tiene por funciones confeccionar el orden del día, llevar el Libro de Actas, incluyendo las mociones que se presenten, las resoluciones que se adopten, los dictámenes que se produzcan y las votaciones nominales, si las hubiere, conservar y custodiar las actuaciones y documentación obrantes en la Comisión, efectuar las notificaciones que dentro de la Comisión correspondan, confeccionar las notificaciones que deban ser cursadas a través del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, dejar notas y constancias de todas las diligencias realizadas, y poner en conocimiento de la Comisión al comienzo de cada reunión, la nómina de asuntos ingresados, así como las comunicaciones recibidas por cualquier medio.

Que, en forma ad hoc, prestó dichas funciones al Dr. Jorge Ernesto Hermida, correspondiendo su designación en ese mismo carácter, a los efectos de cumplir con las tareas enunciadas en el considerando anterior.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y demás normas concordantes.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar como Secretario ad hoc de la Comisión Auxiliar de Infraestructura Judicial, al Dr. Jorge Ernesto Hermida, DNI N° 11.286.420, con idénticas funciones que las previstas en el art. 21° de la Resolución CM N° 362/03.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Infraestructura y Obras, al interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 32/2005.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires